

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.598 /

QUILLON, Agosto 31 2022.-

VISTOS:

- Resolución Exenta N° 577 de fecha 23.08.2022, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
- Ley N° 18.290 de Tránsito;
- Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 13.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

- 1. TOMESE CONOCIMIENTO de Resolución Exenta N° 577 de fecha 23 de agosto de 2022, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza la actividad denominada "Caravana", por cierre de campaña por el Apruebo, el día 01 de septiembre del presente año, iniciando a las 18:00 horas hasta las 22:00 horas, iniciando el recorrido en Avda. Alessandri hacia J. Paulino Flores, D. Portales, villa Los Jardines, población J. Campos Orellana, población Eduardo Frei Montalva, 18 de Septiembre, J. Miguel Carrera, San Martín, A. Prat, Colo Colo, Villa Norte para finalizar en Plaza de Armas.
- REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Administrador Municipal

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC.

- INTERESADOS
 ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- TRANSITO
- SECMU